

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****GUADALAJARA**

URBANISMO

Incoándose expediente de orden de ejecución al amparo de lo dispuesto en los artículos 137, 140 y 176 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, debido a que el edificio sito en la calle Mayor, número 7, no reúne las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, dado que en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales se señala que hay un faldón de la cubierta que vierte sus aguas hacia un patio interior que es colindante con la finca del número 9, que se encuentra en muy mal estado, ya que las tejas de este faldón se encuentran desprendidas del hastial que corona el faldón, de la medianera del número 9, lo que origina filtraciones de agua de lluvia tanto a la finca del número 7 como a la del número 9, siendo necesario efectuar las obras consistentes en la reparación de la cubierta, procediendo al retejado completo del faldón al remate con los hastiales y muros colindantes mediante elementos que garanticen la estabilidad e impidan las filtraciones a estos muros, así como la sustitución del canalón que se encuentra roto. Estas obras se realizarán previa licencia municipal, y debiendo solicitar dicta licencia en el plazo de un mes, y realizar la reparación en el plazo de tres meses.

Por el presente, y antes de dictar propuesta de resolución ordenando el vallado indicado, se le concede plazo de quince días para examen del expediente y presentación de las alegaciones y documentos que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Le significo que por ser este un acto de trámite no cabe interponer contra el mismo recurso alguno.

La presente notificación se practica a doña Olga Benjumea Palomares por medio de edictos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras dos intentos infructuosos de notificación en la calle Nuevo Baztán, número 9, primero A, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

Guadalajara, a 27 de febrero de 2011.—La oficial mayor, Elena Martínez Ruiz.

(02/2.249/12)